



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó la incorporación del Título “Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones”; otorgado por la Universidad del Gran Rosario;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los Planes de Estudio de los títulos incluidos como “Acompañante Terapéutico” -código 5108-, el título “Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones” otorgado por la Universidad del Gran Rosario y el Título “Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico” otorgado por la Universidad Nacional del Sur;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones mencionadas con anterioridad, la Comisión, estableció la pertinencia de asociar los títulos mencionados;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 03/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que luego del análisis se concluye que es pertinente realizar las actuaciones necesarias;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR el título “Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones” al “Acompañante Terapéutico” -código 5108-, bajo la denominación: “Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones/Acompañante Terapéutico”; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por la Resolución N° 4789/21.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3241
AT/fg/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro